



**ACUERDO No. CSJATA24-311**  
25 de septiembre de 2024

**Magistrado(a) Ponente Doctor(a): VANESSA QUINTERO DIAZGRANADOS**

*“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 1° Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Soledad, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CSJATR24-3897 del 13 de septiembre de 2024, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2024, comprendidos entre los días dos (2) al seis (6) de septiembre de 2024.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. De la formulación.** Formular ante el Juzgado 1° Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Soledad, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

| No. | CEDULA     | APELLIDOS y NOMBRES              | PRUEBA DE CONOCIMIENTO | PRUEBA PSICOTÉCNICA | EXPERIENCIA Y DOCENCIA | CAPACITACIÓN | Total  |
|-----|------------|----------------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|--------------|--------|
| 1   | 1140866077 | DE VEGA SANABRIA<br>LUIS EDUARDO | 305,97                 | 147,50              | 6,78                   | 0            | 460,25 |

**ARTICULO 2° De la vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).



**VANESSA QUINTERO DIAZGRANADOS**  
Vicepresidenta

*aaps*